

esta Junta, y se le remita con toda brevedad, previa la aceptación de los D^{os} electos para emprenderse según y en su nombramiento. Ellos adelantados de la Junta de esta Puebla. Como lo he terminado el cura de San Juan

de San Juan, de J. Cristóbal =

Juan ^{1^o} ~~Madroal~~

Juan Cromwell,

~~Picente Abadiaz~~

Juan Ant^o Ruyz

~~Pedro Medina~~

Ant^o Jorhan

~~Peteran Abadiaz~~

Jos^e y Guinone

Jos^e ^{1^o} ~~Francisco~~

Amados En la villa de Aguascal a diez y seis de febrero de mil ochocientos y treinta y tres, reunidos en su sala capitular los señores de Ayuntamiento que suscribieron, y el Regidor D. Manuel de la Cruz que usaba, prometiéndose el Sr. Redactor de la Ley de los Colegios de Oficiales de la Prov. n^o 121, 122 y 123, de la Ley de creación queda enterada.

El Sr. Redactor de la Ley de creación de una Oficina del Sr. Gobernador de la Prov. Mex. del actual, devolviéndole la propuesta

